



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo
Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, mediante la cual se le solicita instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la terminación de la escuela de la Loma de Maguá del distrito municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 4 de abril de 2021 y presentada por el señor Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, senador de la República por la provincia Hato Mayor.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/km



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA ESCUELA DE LA LOMA DE MAGUÁ, DEL DISTRITO MUNICIPAL ELUPINA CORDERO, PROVINCIA HATO MAYOR.

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que la escuela de la loma de Maguá fue iniciada en el 2013 y el entonces Ministerio de Educación no la incluyó en sus prioridades, si no por el contrario, la dejó en el abandono total, por lo cual llegaron a impartir docencia hasta en un colmadón de la comunidad;

Considerando tercero: Que esta escuela, a pesar de su abandono, está avanzada; la misma cuenta con una infraestructura que está en un 80% terminada, pero que con el paso del tiempo se ha ido desmejorando por la falta de mantenimiento; la escuela no tiene los baños terminados, las escaleras están en muy malas condiciones, no hay butacas suficientes, algunas aulas no tienen pizarras, los techos tienen filtraciones, entre otras cosas, y por necesidad tanto los profesores como los estudiantes, han tenido que ocuparla para no perder los años escolares, impartiendo y recibiendo docencia en situaciones inhumanas;

Considerando cuarto: Que el pueblo que no conoce sus derechos no sabe cómo reclamarlos cuando le niegan lo que le corresponde por ley, por lo cual es clamor popular de todos los alumnos, profesores, padres y ciudadanos de los sectores, solicitar la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2.-

profesores, padres y ciudadanos de los sectores, solicitar la terminación inmediata de la escuela de la Loma de Maguá, del distrito municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.66-97, del 9 de abril de 1997, General de Educación.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

R E S U E L V E:

Primero: Solicitar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la terminación de la escuela de la Loma de Maguá del distrito municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor.

Segundo: Comunicar esta resolución al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.

Eduardo Estrella,
Presidente.

Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria, ad hoc.